

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39165 *BADAJOS*

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia número seis de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1449/2009, por auto de 27.9.10 se ha declarado en concurso necesario al deudor Prointisa, S.A., con CIF A-14646251 con domicilio en calle Teniente Floresta, 1, 1.º de Mérida y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mérida (Badajoz).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 28 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100082326-1